

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 MAYO 2018

VISTO: el INFORME N° 010-2018/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 26 de abril de 2018, la CARTA N° 006-2018/CONSORCIO RIO BRANCO, con DTI N° 01142 de fecha 15 de marzo de 2018, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA", META: SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 007-2017/GOB- REG- PIURA- GSRLCC-G, con fecha 28 de setiembre de 2017, se suscribe el Contrato N° 017-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA", META: SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432, con el Contratista CONSORCIO RIO BRANCO, correspondiente al Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal 2017, su Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con fecha 26 de enero de 2018, se suscribe el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA", META: SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432;

Que, con Carta N° 006-2018-CONSORCIO RIO BRANCO, con DTI N° 01142 de fecha 15 de marzo de 2018, el Representante Legal del CONSORCIO RIO BRANCO, alcanza la Liquidación del contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA", META: SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432;

Que, el Sub Director de la División de Obras, a través del Informe N° 010-2018/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 26 de abril de 2018, presentado por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, da conformidad a la liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA", META: SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 MAYO 2018



I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal: S/ 267,136.10
- Reajuste Contrato Principal 3,380.25

TOTAL S/ 270,516.35

1.2 PAGADO

- Contrato Principal S/ 267,136.10
- TOTAL (267,136.10)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 3,380.25

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal S/ 48,084.50
- Reajuste Contrato Principal 608.45
- TOTAL 48,692.95

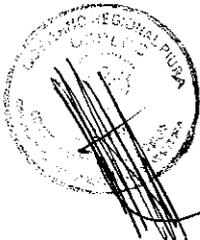
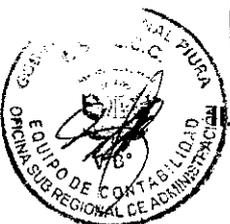
2.2 PAGADO

- Contrato Principal S/ 48,084.49
- TOTAL (48,084.49)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 608.46

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 3.1 Retenida 31,522.06
- C/P 986/12.17 VAL. 01 31,522.06
- 3.2 Devuelta 0.00
- SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 31,522.06



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 MAYO 2018

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	3,380.25
2.	Impuesto General a las Ventas	608.46
	Sub Total	3,988.71
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	<u>31,522.06</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 35,510.77

Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.	Contrato Vigente S/IGV	3,380.25
2.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	608.46

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 3,988.71

Que, existe saldo a devolver al Contratista CONSORCIO RIO BRANCO por el v°B° concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a:

3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	31,522.06
----	--------------------------------------	------------------

Con la visación de la División de Obras, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS - TALARA - PIURA", META: SALDO DE OBRA - CODIGO SNIP N° 24432, ejecutado por el Contratista CONSORCIO RIO BRANCO, cuyo valor asciende a S/

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 MAYO 2018

319,209.30, para efectos contables se alcanza anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Contratista, por liquidación contractual asciende a TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES (3,988.71).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista CONSORCIO RIO BRANCO, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en la valorización por el monto de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 06/100 SOLES (S/ 31,522.06), previa la presentación del Certificado de No Adeudo a SENCICO.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Avenida Martínez de Compañón Mz. A lote 5 – Urbanización Popular Villa Perú – Canadá – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 MAYO 2018

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Obra	:	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS – TALARA – PIURA– SALDO DE OBRA – CODIGO SNIP N° 24432.
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 007-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contratista		:	CONSORCIO RIO BRANCO.
Supervisor de obra		:	Ing. Marco Antonio Figueroa Perleche. CIP 45412
Residente de Obra		:	Ing. Jorge Armando La Torre Palacios CIP 73828
Fuente de Financiamiento		:	Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado		:	S/ 315,220.60
Inicio plazo contractual		:	28/10/2017.
Plazo ejecución		:	45 días calendario.
Término de Plazo		:	11/12/2017
Ampliación de Plazo		:	15 días calendario
Termino plazo con ampliación		:	26 diciembre 2017.
Fecha Recepción de obra		:	26 enero 2018



ANEXO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS - TALARA - PIURA, META
SALDO DE OBRA - CODIGO SNIP 24432.

OBRA

CONTRATISTA CONSORCIO RIO BRANCO
AÑO 2017
MONTO EJECUTADO S/. 319,209.30

PPTO. CONTRATADO 315,220.60
CONTRATO SIN IGV 267,136.10
PLAZO EJECUCION REAL 60 dias calendario

N° PAGO	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACION			VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. IGV		RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
					MONTO LIQUIDO RECIBIDO		AUT.						PAGADO			
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.										
001	OCT.17	46,825.00	0.00	46,825.00	0.00	0.00	46,825.00	46,825.00	46,825.00	SIAF 1333/CP 985-986-987	01/12/2017	8,428.50	8,428.50	31,522.06	55,253.50	
002	NOV.17	71,173.08	0.00	71,173.08	0.00	0.00	71,173.08	71,173.08	71,173.08	SIAF 1333/CP 1035 - 1036	14/12/2017	12,811.15	12,811.15		83,984.23	
003	DIC.17	149,138.02	0.00	149,138.02	0.00	0.00	149,138.02	149,138.02	149,138.02	SIAF 1333/CP 1031 - 1032	25/01/2018	26,844.84	26,844.84		175,982.86	
SUB TOTAL				267,136.10	0.00	0.00	267,136.10	267,136.10	267,136.10				48,084.49	48,084.49	31,522.06	315,220.59

INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV). 48,084.49

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. 3,380.25

SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV. 608.46

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 319,209.30

CDNTRATO PRINCIPAL . S/. 267,136.10

Reajustes 3,380.25

COSTO PARCIAL S/. 270,516.35

I.G.V Contrato 48,084.50

IGV Reajustes 608.45

COSTO TOTAL DE OBRA S/. 319,209.30

TOTAL PAGADO

TOTAL IGV

COSTO PARCIAL

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. MATERIALES

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO

COSTO TOTAL DE OBRA=====

S/. 267,136.10

48,084.49

S/. 315,220.59

3,380.25

608.46

S/. 0.00

0.00

S/. 319,209.30

